



Comunidad de Madrid

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Fecha de entrada: 20 de septiembre de 2023

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad

Consejería: Consejería de Sanidad

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 1/2022, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto establecer la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad de Comunidad de Madrid, definiendo los Órganos Directivos y la Administración Institucional adscrita.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Los cambios que se proponen en la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, establecida en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, implican la adecuación de las denominaciones de los Órganos Directivos, así como la amortización y creación de otros, todo ello con objeto de dotar a las Consejerías de la estructura orgánica necesaria para el ejercicio de sus competencias.

OBSERVACIONES:

En cuanto al texto del proyecto:

- Se observa que la referencia que en el apartado segundo de la Disposición Final Segunda del proyecto de Decreto se realiza a la “disposición transitoria tercera” del Decreto 76/2023, de 5 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid, debe realizarse a la “disposición adicional quinta” del citado Decreto.
- Finalmente, se aprecia una errata en el proyecto de Decreto al citar en la Disposición Derogatoria Única el Decreto 1/2002, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, al haberse aprobado éste en 2022 y no en 2002.

INCIDENCIA EN ESTRUCTURAS ORGÁNICAS:

En cuanto a las unidades administrativas, la modificación que se recoge en el Proyecto consiste en el cambio de denominación de una subdirección general, con el siguiente detalle:

- En la DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE se modifica la “Subdirección General de Calidad Asistencial” que pasa a denominarse “Subdirección General de Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente”

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El proyecto de decreto no tiene incidencia en el Capítulo 1 “gastos de personal” de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.



SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE SANIDAD**